004650

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
07 JUL 2017
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA
COORD. ADMVA. FINANCIERA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
08 MAYO 2017
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

NÚMERO 2572/DGVCO/DAOC/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Correos de México
Memo 322/2017

Guadalajara, Jalisco; 02 de mayo de 2017.

M.C.P. Armando Andrade Gutiérrez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.
16 de Septiembre #10,
Colonia Centro.
C.P. 46760.
Presente.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016**, notificada mediante oficio **5627/DGVCO/DAOC/2016,** practicada al **Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión),** ejercicio presupuestal **2015**.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento el **Informe de Auditoría** y las observaciones determinadas, que se presentan en **01 (una) Cédula de Observaciones** adjunta al mismo, con las recomendaciones que no pudieron ser comentadas con el representante del H. Ayuntamiento a su cargo, al no haberse presentado a la cita designada para ello, donde destaca lo siguiente:

1. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Como resultado de la revisión del expediente unitario, se observó que la documentación que lo conforma fue entregada en parcialidades para su revisión y existe faltante de documentación comprobatoria, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en las Cédulas de Observaciones en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Vallarta 1252
ricana, C.P. 44160
ra, Jalisco, México
(33) 3668 1633
) 4739 0104

sco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

NÚMERO 2572/DGVCO/DAOC/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	08 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 1.	04 hojas (impresas simples)
Copia del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría	02 hojas (impresas simples)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

c.c.- · **C.P.C. Ricardo Arboleya Olivares.-** Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.- Paseo Jugueteros # 38, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Colonia Centro, C.P. 44360.- Para su conocimiento.
· **C.P. Jorge Meza Oliva.-** Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.- 16 de Septiembre #10, Colonia Centro.- C.P. 46760.
· **Ing. Arturo Aranda Oliva.-** Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.- 16 de Septiembre # 10, Colonia Centro.- C.P. 46760.
· **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.-** Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
· **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.-** Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovejeros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
08 MAYO 2017
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	04 de octubre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	03 de marzo de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	No asistió el H. Ayuntamiento
Personal Actuante:	▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez. ▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido ▪ Ing. Juan Pablo Hernández Padilla ▪ Ing. Alejandro Ornelas González ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP.

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP.

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuya al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicos" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales Económicas".

En término de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a su Unidad de Política t Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales Económicas".

Al respecto, el artículo 79 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el PEF, sujetándose en lo conducente de los artículos 74 al 78 de esa Ley, determinara la forma y los términos en que debe de invertís los subsidios que otorgue a las entidades federativas, o los municipios y, en su caso a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de las asignaciones destinadas a favor de las entidades federativas con la finalidad de impulsar la inversión, así como dar cumplimiento a los convenios suscritos.

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H.AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

Al respecto, la SHCP, a través de su Unidad Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del Estado de Jalisco, celebraron seis convenios para el otorgamiento de subsidios con cargo a Contingencias Económicas del ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Inversión (TG2), con base en los cuales se autorizaron a dichos estados, recursos por $986´248,491.30, para la ejecución de acciones y proyectos por parte del Gobierno del Estado y 49 Municipios, de los cuales se otorgaron al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, un monto de $1'250,000.00.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando las procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5626/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5627/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5628/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Orden de Auditoría).
- 5629/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 14 de septiembre del 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, M.C.P Armando Andrade Gutiérrez, designó al Ing. Carlos Omar Verdín López, Secretario General, como enlace para atender la presente auditoría.

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H.AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 12 al 14 de octubre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Teuchitlán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio 01-5628/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 12 de octubre de 2016, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 03 de marzo de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), del ejercicio presupuestal 2015, entregados al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Teuchitlán, correspondientes al Programa de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H.AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisó 01 (una) obra que representa el 100% de los recursos.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
  - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se dasifican en los siguientes rubros:

1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3.- Destino de los recursos.
4.- adquisiciones.
5.- Obra Pública.
6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP.

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H.AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

III. RESULTADOS

Con fecha 03 de marzo de 2017 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, cuyos resultados se asentaron en **02 (dos) Cédulas de Observaciones Administrativo-Financieras** y **01 (una) Cédula de Observaciones Técnicas**, resultantes de la actuación del personal comisionado, **que no fue posible dar a conocer al mismo al no acudir a la invitación** realizada mediante el oficio 0939/DGVCO/DAOC/2017.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones que deben ser atendidas por dicho Ayuntamiento para solventación de las observaciones correspondientes.

A continuación se describen las observaciones derivadas de dicha Auditoría:

1. OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA:

Sin observaciones.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

  Como resultado de la revisión del expediente unitario, se observó que la documentación que lo conforma fue entregada en parcialidades para su revisión por tanto, dicho expediente no se encuentra debidamente conformado y existe faltante de documentación, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas

PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión)	**NUMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TEUCHITLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	**EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO

que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en **01 (una)** Cédula de Observaciones, resultante de las revisiones financiera y técnica.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Ayuntamiento ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría, el original de 1 **(una)** Cédula de Observaciones técnicas determinadas.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP.